

Expediente: 429/16

Carátula: **SARDON TRAVERSO JUAN DE DIOS C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REP. ARGENTINA (OSPRERA-TUCUMAN) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/12/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23170264134 - SARDON TRAVERSO, JUAN DE DIOS-ACTOR

90000000000 - MARCOS, VICTOR JUAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20169937444 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADOR DE LA REPUBLICA, ARGENTINA (OSPRERA)-  
DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 429/16



H103014844073

H103013387035

**REF.: SARDON TRAVERSO JUAN DE DIOS c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REP. ARGENTINA (OSPRERA- TUCUMAN) s/ COBROS 429/16.-**

NOTA: En cumplimiento del art. 8 de la Ley 9.400 se procede a constatar que la letrada Dra. Dora Raquel Chaparro M.P.: 3411 , CUIT: 23-17026.413-4 no figura en los listados de deudores alimentarios. Se adjunta constancia digital de lo antes informado. Ese es mi informe Secretaría actuaria S M de Tucumán 19/12/2023.-

San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 13/12/2023: Téngase presente la constancia de Afip, registro de deudores alimentarios e informe bancario que se adjuntan. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial el escrito presentado por la representación letrada de la accionada de fecha 26/10/2023 de cuya lectura surge que los fondos contenidos en el mismo son dados en pago de los emolumentos según planilla de actualización de los mismos de la letrada solicitante, atento a ello y existiendo fondos depositados en autos conforme constancia digital extraída del sistema informático e incorporado como parte integrante de la presente , líbrese orden de pago a favor de la letrada Dra. Dora Raquel Chaparro M.P.: 3411 , CUIT: 23-17026.413-4 por la suma de \$104.676,42 correspondiendo \$95.160,39 a honorarios y \$9.516,03 en concepto del 10% de aportes ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien proceder al pago de la suma de \$87.547,56 (descontada la suma de \$7.612,83 en concepto del 8% de aportes de Ley) desde la cuenta judicial N° 562209531363978 a la letrada Dra. Dora Raquel Chaparro M.P.: 3411 , CUIT: 23-17026.413-4.-

La suma de \$17.128,86 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$7.612,83 al 8% y \$9.516,03 al 10% de aportes sobre los honorarios regulados a la Dra. Dora Raquel Chaparro M.P.:

3411 , CUIT: 23-17026.413-4.-.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**Actuación firmada en fecha 20/12/2023**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.